

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>COMUNICADOS, CIRCULARES, CARTAS</p>			
			<p>Versión: 02</p>	<p>Fecha: 2011/06/04</p>	<p>Página 1 de 2</p>	<p>RNV-FR-DE-02</p>

Circular 4143.068.22.4

Asunto: Comunicado a la Comunidad Educativa de la IETI Rafael Navia Varón.

Fecha: 31 de marzo de 2020.

El rector, directivos docentes, docentes y administrativos, se permiten enviar un fervoroso saludo y el deseo de bienestar para toda nuestra querida comunidad educativa y de la misma manera comunicar que la Secretaría de Educación Municipal de Cali, ha hecho un nuevo ajuste al calendario escolar mediante la resolución número 4143.0.21.0.01878 del 30 de marzo de 2020 para las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali por motivo del estado de emergencia Sanitaria Nacional. En dicha resolución se indica para nuestro estudiantado que:

A partir del 30 de marzo de 2020 se reanudaron actividades académicas de manera no presencial de conformidad con los planes de trabajo realizados por las Instituciones Educativas, ello con estricto seguimiento a las pautas establecidas en la Directiva 5 del 25 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional. (Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa).

Las clases bajo modalidad presencial sólo podrán reanudarse de conformidad con las directrices que imparta el Gobierno Nacional en la medida que se supere la situación de emergencia sanitaria, por ello es importante estar pendiente de las informaciones que se emitan por radio y televisión.

Los estudiantes recibirán los materiales, tareas, talleres, de manera virtual utilizando los distintos medios de comunicación que la tecnología nos provee, con pedagogías flexibles y de manera coordinada buscaremos reforzar y fortalecer los procesos académicos que se requieren para el grado que cursa con los tiempos y guías suficientes para su normal desarrollo.

La jornada laboral de directivos docentes y docentes se cumplirá de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1850 de 2002, Capítulo III.

Consecuente con lo anterior, el rector, las directivas docentes, seguiremos trabajando con los docentes y administrativos (de manera no presencial) para que formulemos institucionalmente las maneras de ejecutar los planes de trabajo diseñados en las dos semanas de desarrollo institucional, en la búsqueda de que los estudiantes realicen actividades de “aprendizaje en casa”.

Agradecemos de antemano todas las acciones responsables como quedarse en casa, el lavado frecuente de manos, para que nuestras comunidades educativas prevengan el contagio del COVID 19, no olvidemos que son nuestras vidas las que están de por medio.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p>COMUNICADOS, CIRCULARES, CARTAS</p>			
			<p>Versión: 02</p>	<p>Fecha: 2011/06/04</p>	<p>Página 2 de 2</p>	<p>RNV-FR-DE-02</p>

Por último me permito anunciarles que prontamente estaremos enviándoles comunicados con orientaciones particulares para continuar este vínculo pedagógico flexible y contextualizado a las actuales circunstancias.

Este comunicado y otros de tipo institucional estarán en la sección “Noticias” de nuestra página web: <http://ietirafaelnaviavaron.edu.co/>

A seguirnos cuidando en nuestras casas. Seguimos extrañándoles. Dios nos protege.

Fraternalmente,

Carlos Hidalgo Bolaños.

Rector.